



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA

4670

Divorci contenciós 849/2019

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente se hace constar que con fecha 6 de marzo de 2020, se ha dictado Sentencia nº63/20 en los autos del procedimiento de DIVORCIO CONTENCIOSO 849/2019, siendo parte demandante DIEGO LÓPEZ AMAT, representada por el Procurador de los Tribunales D. María Belló Rodicio y parte demandada MAROUA EL BAHBOUHI, declarado en rebeldía procesal.

Se hace saber a el demandado MAROUA EL BAHBOUHI, que tiene a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado.

Contra la sentencia no cabe recurso de apelación.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado MAROUA EL BAHBOUHI., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ibiza, 4 de junio de 2020

El/la letrado de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

